



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

75

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Segunda

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Asunción Oliet Palá, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Segunda de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 518 de 2016 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Zoilo Cano García, frente a “Asistencia al Asegurado, Sociedad Limitada”, “Pinar de Explotaciones Hoteleras, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de don Ricardo Zoilo Cano García, contra la sentencia de fecha 19 de enero de 2016 dictada por el Juzgado de lo social número 36 de Madrid, en los autos número 1.169 de 2015, seguidos contra “Asistencia al Asegurado, Sociedad Limitada”, “Pinar de Explotaciones Hoteleras, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, confirmando dicha resolución. Sin costas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Asistencia al Asegurado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.453/16)

